



Compromiso por una Asamblea Transparente

Como aspirantes a ser elegidos diputados de la Asamblea Nacional, nos comprometemos con nuestros electores y con el país a tomar las siguientes acciones para transformar la gestión legislativa y el entorno del Estado hacia la transparencia:

1. Aprobar una Ley de Protección a Denunciantes de Corrupción que cumpla con las mejores prácticas en la materia.
2. Fortalecer la Ley 6 de 2002, que dicta normas para la transparencia en la gestión pública, establece la acción de Hábeas Data y dicta otras disposiciones.
3. Actualizar las tipologías y penas de los delitos contra la administración pública, para combatir más efectivamente la corrupción.
4. Derogar la Ley 351 de 2022, la cual ha creado fueros y privilegios para los funcionarios de la Contraloría General de la República, mermando su capacidad de fiscalización financiera efectiva y disminuyendo la efectividad de la Justicia de Cuentas.
5. Dar ejemplo de transparencia y promover la ética e integridad publicando nuestras declaraciones de intereses y patrimoniales en la Guía de Candidatos en línea de la Fundación Espacio Cívico.
6. Reformar al Reglamento Orgánico del Régimen Interno (RORI) de la Asamblea Nacional, incluyendo en estos DIEZ (10) elementos clave:
 - a. Limitar el número de personas por despacho legislativo, prohibir el nepotismo y clientelismo en la contratación del personal, establecer mecanismos de selección, asistencia y evaluación del personal de la Asamblea Nacional.
 - b. Asegurar que el personal de la Asamblea Nacional acceda a los puestos por concursos públicos y que sus roles estén bien establecidos, evitando las “planillas paralelas” de funcionarios que no trabajan dentro del Órgano Legislativo, creando una verdadera carrera de servicio civil por mérito que profesionalice a la Asamblea; limitar las asesorías externas y que estas sean públicas.
 - c. Establecer que la votación de los diputados siempre sea electrónica y transparente.
 - d. Crear mecanismos de petición ciudadana más efectivas, que deban ser consideradas al llegar a un número de firmas.
 - e. Garantizar que se dé seguimiento a los accesos de información pública y sean contestados por la institución.
 - f. Prohibir que la Comisión de Presupuesto sesione a puertas cerradas, asegurar que publique su documentación interna (actas, solicitudes de partidas y créditos extraordinarios) y cumpla el rol de fiscalización que le corresponde.
 - g. Exigir que se anuncien públicamente la agenda de las sesiones del Pleno y Comisiones con anticipación suficiente para permitir la participación ciudadana.

- h. Asegurar que los diputados actúen con transparencia y probidad presentando informes de gestión, publicando registros de obsequios y reuniones, adoptando regulaciones de lobby o cabildeo, solo cobren por los días trabajados, y no abusen de privilegios y prebendas innecesarias.
- i. Publicar el presupuesto de la Asamblea Nacional, los informes sobre la ejecución del presupuesto y la ejecución del gasto de las bancadas.
- j. Ejecutar auditorías internas y externas, publicación de los salarios y otras prestaciones de los diputados, publicación de los estados financieros por viajes de los diputados y de toda la contratación pública.